



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).-

Exp. 110014-003-049-2010-00634-00

En atención a la anterior petición elevada por la apoderada general de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS FINANZAS “COOAFIN”, el Juzgado, dispone:

Por Secretaría, póngase en conocimiento de la peticionaria el informe secretarial rendido por el Asistente Judicial del Despacho, donde se indica que el proceso identificado con número de radicación 110014-003-049-2010-00634-00 de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS – COOAFIN contra LUZ ANGELA RODRÍGUEZ, fue remitido el día 23 de mayo de 2015, al Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Descongestión de esta ciudad, hoy Juzgado Quince de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., en virtud del Acuerdo PSAA 15-10336 del Acuerdo PSAA 15-10336 del 29 de abril de 2015, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquesele a la peticionaria a través de cualquier medio electrónico disponible, remitiendo copia de citado informe secretarial y del reporte que arroja el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFIQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

*JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. **15 electrónico** Hoy 23 de julio de 2020
a la hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA